

ACTA DE REUNIÓN MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMUNAL

I.- IDENTIFICACIÓN DE REUNIÓN

Lugar	Sala de Concejo Municipal.
Fecha	28/08/2024
Hora de inicio	10:09
Hora de término	11:13
Modalidad de la sesión	Presencial.

II.- PARTICIPANTES

Instituciones	Asistencia	
	Si	No
Área social, Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.	X	
Hospital Comunitario Cristina Calderón.	X	
Convivencia Escolar Liceo Donald Mc Intyre Griffiths.	X	
Departamento de Cultura Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.		X
Departamento de Deporte Il. Municipalidad de Cabo de Hornos.		X
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol - SENDA previene.	X	
Hospital Naval de Puerto Williams.		X
Carabineros de Chile. 4ta comisaría Puerto Williams.		X
Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC).		X
Departamento Social, Delegación Presencial Provincial de la Antártica Chilena.	X	
Jardín Infantil Pequeños Colonos.	X	
Jardín Infantil Intercultural Ukika.		X
Jardín Infantil Tánana.	X	
Oficina Provincial Seremi de Salud Magallanes.	X	

Observaciones:

- Departamento de Cultura, Deporte y PRLAC en actividades de DIDECO.
- Jardín Infantil Intercultural Ukika: Justificado.
- Hospital Naval de Puerto Williams: No justifica ausencia.

III.- TEMAS TRATADOS

-Se da la bienvenida a la reunión de la Mesa de Articulación Interinstitucional a todas y todos los presentes, indicando que se retomarán temas basales respecto a la misma a modo de recordatorio e introducción a aquellos nuevos integrantes: Funcionarios de la Oficina de Seremi de Salud Magallanes para contextualizar el trabajo este día: definir objetivos, acciones y responsables del Plan de Acción Local.

-Se indican los temas a tratar en la reunión:

- Qué es la Oficina Local de la Niñez (OLN).
- Sujetos de atención.
- Componentes estratégicos.
- Funciones de la OLN.
- Consejo Consultivo Comunal de NNA.
- Mesa de Articulación Interinstitucional.
- Brechas priorizadas y acciones.
- Trabajo grupal en Plan de Acción Local.

-Se comienza la reunión explicando qué es la Oficina Local de la Niñez, mencionando que es la institución encargada, a nivel comunal, de la **promoción** de derechos, la **prevención** de situaciones de riesgo y vulneraciones, y la **protección** de los derechos de niños, niñas y adolescentes. También, Se encarga de la protección administrativa de los derechos de los NNA y cumple con articular la defensa integral y universal de la niñez y adolescencia, y se considera la puerta de entrada en la red intersectorial de protección para los niños, niñas y adolescentes.

-Luego, se mencionan los sujetos de atención de la presente oficina, los cuales son:

- Niños, niñas y Adolescentes (NNA) hasta los 18 años y madres gestantes.
- NNA egresados del Servicio Nacional de Protección Especializada, cualquiera sea su edad durante los 24 meses siguientes a su egreso.
- Madres, padres y/o cuidadores, gestantes, familiar, representantes legales o quienes tengan el cuidado legal de NNA.
- NNA que requieran acceso a la oferta determinada y de articulaciones y/o intervención preventiva.
- NNA que requieran acceso a la oferta determinada y de articulaciones y/o intervención preventiva.
- NNA que presenten riesgos de vulneración de derechos.
- NNA que presenten sospecha y/o vulneración de derecho, solicitando derivación a Tribunal de Familia.

-Se señalan las funciones de la Oficina Local de la Niñez:

- Orientar a los NNA y sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Detectar riesgos de vulneración de derechos de los NNA considerando los factores de riesgo y protectores de este, su familia y su entorno.
- Iniciar y gestionar los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de los NNA destinados a adoptar medidas de protección. (se pauta en que la protección administrativa aún no ha sido aprobada ni publicada en el Diario Oficial).
- Realizar seguimiento y monitoreo de las medidas de protección, planes de intervención y de la situación vital de los egresados de los programas de protección especializada del Servicio.
- Articular la oferta social y programas de protección especializada dirigida a los NNA a través de redes intersectoriales procurando su acceso.
- Llevar un registro único de los NNA y sus familias que hayan sido sujetos de protección administrativa tanto universal como especializada a través del Sistema de Información de Protección Integral.
- Fortalecer e impulsar la participación en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los NNA, por medio del Consejo Consultivo.

-Se mencionan los componentes estratégicos y sus principales objetivos:

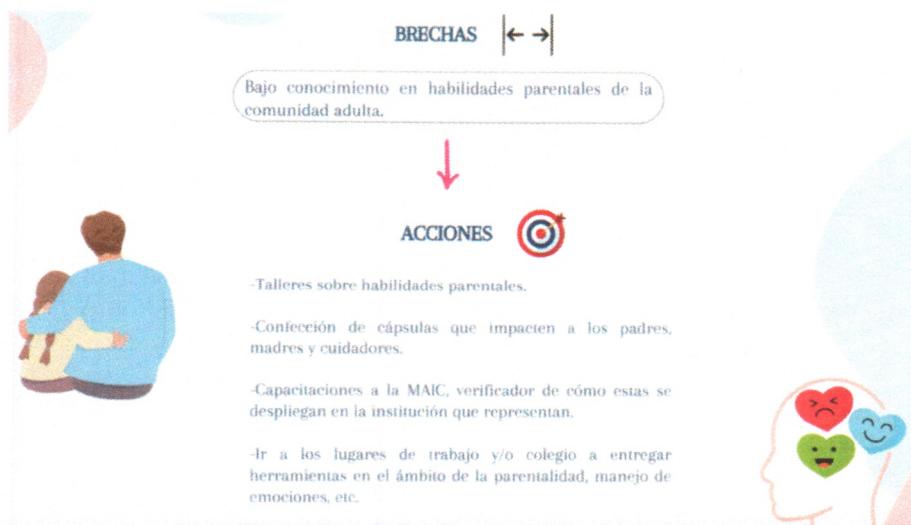
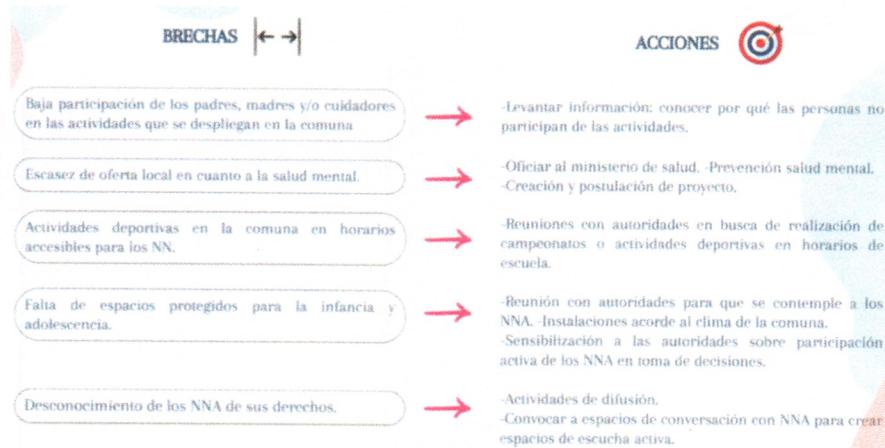
- Promoción Territorial: Orientar a los NNA, familias y comunidad para efectivizar el ejercicio de sus derechos, y consolidar un territorio co-garante de derechos.
- Intermediación y Atención Social: Realizar intermediación con la oferta local para el ingreso a las prestaciones que se requieren. Prevención de vulneraciones por medio de la orientación a los NNA y sus familias en el ejercicio de sus derechos.
- Gestión Especializada de Casos: Reducir riesgos de vulneración o restituir derechos a través de la gestión.

-Se informa qué es el Consejo Consultivo Comunal de NNA reconociéndolo como un mecanismo para impulsar y articular la participación institucional de los NNA que permita incidir en la toma de decisiones respecto a asuntos que les afecten y conciernen directamente, constituyéndose como un actor a nivel local.

-Por otro lado, se informa objetivo y funciones de la Mesa de Articulación Interinstitucional (MAI): Materializar la coordinación y colaboración entre las instituciones y organizaciones cuyo foco temático será promover, prevenir, proteger y asegurar el goce pleno de derechos de los NNA, dando respuestas integrales y oportunas a las necesidades y demandas de los NNA y sus familias. De las funciones:

- Articular las instituciones y organizaciones que proveen oferta de los servicios sociales que permiten la protección integral de los NNA.
- Informar semestralmente a la mesa regional sobre la disponibilidad de la oferta, las necesidades y brechas que afectan la protección integral de los NNA y sus familias.
- Reunirse con el Consejo Consultivo Comunal 2 veces al año, una vez por semestre, informándoles sobre el funcionamiento de la mesa comunal a fin de que se pronuncie sobre aquellos ámbitos que pudiera afectarles el ejercicio de sus derechos.
- Informar al Concejo Municipal, 1 vez al año, la disponibilidad de la oferta y servicios que permiten la protección integral de los NNA, las necesidades y brechas que la afectan.

-Se recuerdan las brechas priorizadas en sesión anterior para considerar en Plan de Acción Local:



- Se organiza la mesa en dos grupos para trabajar en el Plan de Acción Local en un documento de Google Drive compartido con los y las participantes.

IV.- ACUERDOS

-Próxima reunión: miércoles 25 de septiembre a las 10:00 en Sala de reuniones de la sede de Bomberos.

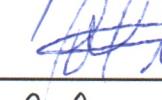
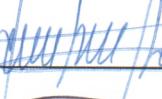
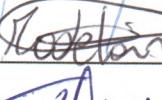

Romina Vélez Aguilera
Coordinadora Oficina Local de la Niñez (OLN)
Cabo de Hornos.


MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
PUERTO WILLIAMS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
REGION XII

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN MESA DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL COMUNAL

I.- PARTICIPANTES

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	FIRMA
Carlos Morán Alvaro	Jefe of. provincial SENEMI DE SANTA	SENEMI DE SANTA	
Romina Del Real Saldanía	Representante Salud Pública Oficina Provincial Antártica	Senemi de Salud Magallanes	
Jamileva Ortega	Coordinadora	SENDA	
Andrea Pedraza	Def. prees. Adolescente Mariano Rossi	Hospital pro. William	
Soledad Contreras	Referente Prog. Infantil	HCPW	
Catherine Melledo	Directora Iañón	Juji	
Madelaine Cabrera	Jardín Infantil Pequeños Colores	Armas de Chile	
Dionisia Araya	Asistente S. Jues DN 6		
CANDY ZARDO S.	t. social	Municipalidad	
Ricarda Díaz V.	Cuencanada Unidad Social	DPAntártica	
Constanza Calisto G.	Delegada presidencial A	DPP A	
Julieta Muñoz	Gestión Territorial	Oficina Local de la Unión	
Yesselin Martínez	Secretaria	OLN	
Romina Vélez A	Coordinadora	OLN	